

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 17

Sección de Cuentas.—Presupuestos.

Los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, no han remitido á este Gobierno los presupuestos municipales ordinarios para el próximo año de 1913, ni satisfecho la multa que por tal causa les fué impuesta, y debiendo ser aquéllos aprobados dentro del presente mes, he acordado prevenirles remitan dichos documentos en el plazo de tercero dia, pues en caso de no verificarlo, se nombrarán Delegados que pasen á recogerlos, previo pago de las dietas que devenguen, á la vez que de conformidad con lo dispuesto en el art. 186, se impone á dichas Corporaciones el recargo del 5 por 100 diario sobre la referida multa, y antes de que exceda de su duplo, remitiré al Juzgado la liquidación para que la hagan efectiva.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,
Patricio López Gonzalez de Canales

Pueblos

- | | |
|----------------------|-----------|
| Almoguera. | Horche. |
| Castejon de Henares. | Humanes. |
| Hontova. | Salmeron. |

Núm. 18

Pesas y medidas.—Partido de Guadalajara

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 31 de Diciembre de 1906, y á propuesta del Sr. Fiel-Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual ó periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en Guadalajara, cabeza de partido, los días 2, 3, 4 y 7 del próximo Enero, en el local destinado al efecto y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Transcurrido el tiempo fijado, pasará el señor Fiel-Contraste al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y demás establecimientos sujetos á la comprobación, cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en los días marcados; entendiéndose, que en este caso se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza de partido, se efectuará en todos los pueblos correspondientes.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,
Patricio López Gonzalez de Canales.

AYUNTAMIENTOS

MOLINA

Repartimiento girado á los pueblos del partido por razón del presupuesto de la Cárcel de partido para el año 1913, cuyo presupuesto ha sido aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el dia 3 del actual y que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos del partido.

PUEBLOS

Cuota anual
Peseta Cents.

Adoves 24 85

Alcoroches	29 20
Algar	22 60
Alustante	89 30
Amayas	22 60
Anchuela del Campo.....	26 30
Anchuela del Pedregal.....	31 50
Anquela del Ducado.....	21 20
Anquela del Pedregal.....	32 20
Aragoncillo	27 50
Balbacil.....	33 20
Baños	23 90
Campillo.....	42 50
Canales	18 50
Castellar.....	25 70
Castilnuevo	19 70
Checa	91 50
Chequilla	9 10
Cillas	27 40
Clares.....	30 50
Cobeta.....	28 10
Codes	42 50
Concha.....	33 10
Corduente	35 80
Cubillejo de la Sierra.....	38 20
Cubillejo del Sitio.....	27 20
Embid	24 40
Establés	42 50
Fuentelsaz	30 90
Herrería	19 60
Hinojosa.....	39 10
Hombrados	26 20
Labros	25 »
Lebrancón.....	40 50
Luzón	84 60
Maranchon.....	130 40
Mazarete.....	26 40
Megina	21 40
Milmarcos	55 60
Mochales	48 05
Molina	264 45
Morenilla	22 25
Motos.....	18 95
Olmeda de Cobeta.....	26 55
Orea	32 05
Pardos	19 55
Peñalen	17 25
Peralejos	42 25
Pinilla	16 55
Piqueras	19 60
Poyeda	37 40
Pobo (El).....	63 »
Pradosredondos	63 20
Rillo	21 35
Rueda	29 05
Selas	23 85
Setiles	62 05
Taravilla.....	32 25
Tartanedo.....	39 85
Teizaga.....	21 85
Terraza	29 05
Tierzo	43 10
Tordellego	36 75
Tordesilos.....	67 90
Torrecauadrada	41 35
Torremocha del Pinar.....	24 95
Torremochuela.....	22 65
Torrubia	29 75
Tortuera	60 70
Traid	31 25
Turmiel	31 30
Valhermoso.....	20 60
Villar de Cobeta.....	19 05

Villel de Mesa..... 43 95
Yunta (La) 34 61 |

Molina 21 de Diciembre de 1912.—El Alcalde,
Victoriano Martinez.

LA TOBA

Hallándose vacante la plaza de guarda municipal jurado, se anuncia la admisión de solicitudes hasta el día 1.º de Enero del próximo año 1913, transcurrido este plazo no serán atendidas.

La dotación consiste en 500 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos.

Serán preferidos los licenciados de la Guardia civil.

La Toba 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde,
Andrés Lozano.

IMON

Han sido declarados sanos por el Profesor Veterinario de esta villa, los ganados lanares de este término que padecían la enfermedad llamada viruela.

Y á los efectos oportunos se hace público para general conocimiento.

Imón 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde,
Eugenio Used.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

LA HUERCE

Día 7 de Julio.—Se aprobó la cuenta de l Agente correspondiente al primer trimestre.

Día 21.—Se nombró delegado al agente de negocios para hacer el ingreso de los mozos en caja.

Día 11 de Agosto.—Se dió cuenta del dictamen emitido por el Regidor Síndico á las cuentas de 1911 y su exposición al público por 15 días.

Día 18 de Agosto.—Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1913 y su exposición al público por quince días.

Día 1 de Septiembre.—Imponer el recargo municipal del 13 por 100 á la contribución industrial para 1913.

Día 8.—Entablar recurso dealzada á una comunicación recibida de la oficina de Derechos Reales, confeccionar la matrícula para 1913 y repartir las hojas para el padrón de cédulas del año próximo.

La Huerce 20 de Octubre de 1912.—El Alcalde,
Julián Robledo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don Agustín Bullón Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado en el día hoy, de los Sres. Jurados que deben conocer de las causas que han de someterse al Tribunal expresado, procedentes de los partidos, que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los siguientes:

Partido de Cifuentes*Cabezas de familia*

- D. Tomás Picazo Ramos, vecino de Cifuentes.
 Juan Alvaro Pascual, La Puerta.
 Narciso Peco Romo, Abanades.
 Pedro Gil Gil, Renales.
 Tomás Laina Gutierrez, Padilla del Ducado.
 Cipriano Salmerón García, Hortezueta de Océn.
 Donato Diaz Viejo, Cifuentes.
 Eusebio Buendía Cortijo, Ocentejo.
 Tomás de la Hoz Matarranz, Sacecorbo.
 Pedro Ortega Lopez, Durón.
 Saturio Terrón Martínez, Saelices.
 Dionisio Moreno Perez, Cifuentes.
 Bonifacio Martínez Lopez, Cogollor.
 Pedro Algar Galán, Zaorejas.
 Francisco Costero Garcia, Arbeteta.
 Andrés Hernandez Moreno, Trillo.
 Juan Rojo Villaverde, Alaminos.
 Pedro de la Llana Bárcena, Villanueva Alcorón.
 Juan Huerta García, Esplegares.
 Pedro Cano Berlanga, Zaorejas.

Capacidades

- D. Pedro Romero Moreno, de Azañón.
 Agapito Basán Diaz, Saelices.
 Silvestre Palazuelos Diez, Sotodosos.
 Bernardo Herraiz Villaverde, Huertapelayo.
 Juan Martínez Igualador, Padilla del Ducado.
 Miguel de Pedro Canalejas, Henche.
 Higinio Utrilla Sanz, Ruguilla.
 León Arbeteta Alcaraz, Cifuentes.
 Eusebio Diaz Diaz, id.
 Mariano Sotoca Herranz, Esplegares.
 Cesáreo Macho Tamayo, Riva de Saelices.
 Froilán Gonzalo Lopez, La Puerta.
 Agapito Delgado Pontero, Cereceda.
 Emilio Bachiller García, Trillo.
 Teófilo Sanz Pizarro, Huetos.
 Francisco Silgado Gil, Renales.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Eusebio Molina Diaz, de Guadalajara.
 Valentín Minguez Lopez, id.
 Gabino García Cortijo, id.
 Pantaleón Aguado Rojo, id.

Capacidades

- D. Eugenio Gonzalo Cobos, de id.
 José Llandera Escauriaza, id.

Partido de Cogolludo*Cabezas de familia*

- D. Bernabé Sanz Moreno, vecino de El Cubillo.
 Pedro Osona Lozano, Viñuelas.
 Dionisio Vicente Guerra, Uceda.
 Higinio Torres Arnao, Humanes.
 Eulogio García Gomez, Cerezo.
 Mauricio Fraguas García, Cogolludo.
 Mariano Viñuelas Muñoz, Fuentelahiguera.
 Claudio Muñoz Gil, El Cubillo.
 Lucas de la Paz Palancar, Espinosa.
 Claudio Pinel Barba, Arbancón.
 Andrés Ranz de la Cueva, Montarrón.
 Mariano Ranz Scpeña, Cogolludo.
 Rafael Jabardo del Rey, Uceda.
 José Aranda Gamo, Tamajón.
 Felix Grajal Rivas, El Cubillo.
 Evaristo Gordo Fraguas, Beleña.
 Juan Perez Sanz, Uceda.
 Jesús Iruela Esteban, Muriel.

- Ramón Perez Alvarez, Tamajón.
 Francisco García Perez, Málaga.

Capacidades

- D. Mauricio Blasco Pascual, de Viñuelas.
 Antonio Camino Plaza, Málaga.
 Santiago Riofrío Villanueva, Membrillera.
 José de Frías Cañamón, Cogolludo.
 Mariano Pascual Herranz, Viñuelas.
 Francisco Castellot Viñuelas, Humanes.
 Francisco Gamo Alonso, Tamajón.
 Gervasio Lopez Gordo, Cerezo.
 Elias Magro Martínez, Montarrón.
 Francisco S. Garralón Cañamares, Cogolludo.
 Esteban Pinel Iruela, Arbancón.
 Joaquín Antón Redondo, Espinosa.
 José Guerra Jabardo, Uceda.
 Pedro de Lucas Simón, Montarrón.
 Santos Duque Jimeno, Cogolludo.
 Julián Pascual Herranz, Viñuelas.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Enrique Casado Adán, de Guadalajara.
 Fermín Lanza Baños, id.
 Francisco Molina del Campo, id.
 Pedro Ortégó Bachiller, id.

Capacidades.

- D. Juan Antonio Magaña Tarriza, de Guadalajara
 Pedro Antonio Armendariz Díaz, id.

Partido de Guadalajara*Cabezas de familia*

- D. Saturnino Duque de Luis, vecino de Guadal.
 Pablo Fernandez Patiño, id.
 Telesforo Caballero Marian, Usanos.
 Hipólito Lozano Málaga, Guadalajara.
 Adolfo Molina Diaz, id.
 Benito Ayuso Ayuso, Valdenoches.
 Teodoro García Barahona, Guadalajara.
 Felipe Juarez Viñas, id.
 Agapito García Pastor, Lupiana.
 Ramon Ibañez Barbaza, Guadalajara.
 Enrique Figueras Canilleras, id.
 José Alda Cascajero, Chiloeches.
 Miguel Gil Ruiz, Guadalajara.
 Sebastian Escamilla Lanz, id.
 Antonio Gutierrez del Olmo, id.
 Santiago Garcés Ruiz, Chiloeches.
 Agustin Benito Perez, Alovera.
 Anastasio Escribano Sanz, Guadalajara.
 Manuel Diaz Viñuelas, Mohernando.
 León Leal Solano, Guadalajara.

Capacidades

- D. Pedro Tieso Gonzalez, Guadalajara.
 Felipe Ortega Somolinos, id.
 Sebastian García Illana, Horche.
 Juan José Lopez Olalla, Cabanillas.
 Bernardo Escudero Recio, Guadalajara.
 Rafael Alba Pajares, id.
 Rufo Fernandez Benito, Lupiana.
 Antonio Cañadas Robisco, Guadalajara.
 Facundo Martínez Santiago, id.
 Santos Bozal Moren, id.
 Juan Diges Anton, id.
 Antolin Tavira Ruiz, Valdenoches.
 José Blanco Oñoro, Quer.
 Ildefonso Lopez Centenera, Taracena.
 José Sancho Perez, Guadalajara.
 José Palancar Perez, Ciruelas.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Valentin Aldea Centenera, Guadalajara.

Francisco Poudereux de Lucas, id.
Segundo Marqueta Malen, id.
Antonio Ortiz-Lopez, id.

Capacidades

D. Lucas Velasco y Mena, Guadalajara.
Cruz Lopez Cascajero, id.

Partido de Sigüenza

Cabezas de familia

D. Bernabé Rodrigálvarez Moreno, vecino de Sigüenza.
Félix Martín Martín, Guijosa.
Antonio Perdices Alda, Cendejas de la Torre.
Marcos Hernández González, Villaseca Henares.
Sandalio Simón Ciruelo, Pozancos.
Casto Rello Vazquez, Palazuelos.
Pedro Bueno Toribio, Baidés.
Gregorio Gonzalo Viña, Moratilla Henares.
Cirilo Martín Holanda, Sauca.
Pablo Anguita Gil, Palazuelos.
Remigio Sanz Fernández, Imon.
Juan Juanas Molinero, Huérmeces.
Bonifacio Díaz Rojas, Manlayona.
Plácido Guijarro Olmeda, Torremocha Campo.
Martín Alda Rebollo, Anguita.
Domingo Pascual Garrido, Alcuneza.
Blas Alvaro Yubero, Riosalido.
Guillermo Pérez Perdices, El Atance.
Esteban García y García, Riosalido.
Saturnino Bermejo Delgado, Bujalaro.

Capacidades

D. Cayetano Ortega Gómez, de Pozancos.
Teodoro Díaz Alcalde, Almadrones.
Pedro Burgos Moreno, Jadraque.
Juan Toribio Bernaldo, Huérmeces.
Vidal Benito Atance, Pelegrina.
Donato Sanz Fernández, Imon.
Eusebio Gallego Díaz, Luzaga.
Andrés Anillo López, Olmedillas.
Hipólito Martín y Martín, Guijosa.
Gabriel López Salvador, Cendejas de la Torre.
Pedro Navajo Alonso, Viana de Jadraque.
Clemente Alcolea Yubero, Olmedillas.
Anastasio Laina Sánchez, Sigüenza.
Manuel Rodrigálvarez Illana, Jadraque.
Saturnino Mora Mingo, Huérmeces.
Bonifacio Ortega Pastor, Castejon de Henares.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Gregorio Carrasco Criado, de Guadalajara.
Julian Pascual Corrales, id.
Mariano Pérez Vazquez, id.
José Herranz Rubio, id.

Capacidades

D. Santiago Gil Morillas, de Guadalajara.
Antonio Vicente Obispo, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el periódico oficial, en cumplimiento á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, expido la presente, haciendo constar, que la imposibilidad de asistir los Jurados el día que sean citados, ha de acreditarse según preceptúa el artículo 51 de la ley que rige sobre dicho procedimiento, y que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado, son las siguientes:

Del Juzgado de Guadalajara: El día 11 de Marzo próximo venidero y hora de las nueve de su mañana, la causa seguida contra Agustín García y

García, por el delito de robo; el día 12 del expresado mes y hora, la causa seguida contra Hipólita Esteban Nieto y otro, por los delitos de asesinato é infanticidio.

Del Juzgado de Sigüenza: El día 18 de Marzo próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Anselmo Bueno Cuadrón, por malversación.

Del Juzgado de Cogolludo: El día 22 de Marzo próximo venidero y hora de las nueve de su mañana, la causa seguida contra Elías Acosta Baquero, por delito de homicidio por imprudencia.

Del Juzgado de Cifuentes: El día 25 de Marzo próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Gregorio Castillo Viejo, por tentativa de asesinato.

Y á los efectos expresados, expido la presente que firmo en Guadalajara á 21 de diciembre de 1912. Agustín Bullón.—V.º B.º—El Presidente, Salvador Alafont.

JUZGADOS MUNICIPALES

MOLINA

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Casimiro Fernández Vicente, natural de Alustante, vecino de esta ciudad, de profesión comerciante, de estado casado, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, con objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de quiebra fraudulenta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido Casimiro Fernández Vicente y caso de ser habido lo conduzcan á la Cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Molina de Aragón á 23 de Diciembre de 1912.—José Enriquez de Salamanca.—P. S. M.—José López.

PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION DE SECRETARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES de la provincia de Guadalajara

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 del Reglamento de la misma, se requiere á los Sres. Asociados para el pago de la cuota ordinaria correspondiente al año de 1913, que deberán verificar durante la primera quincena de Enero próximo, entregando su importe al Presidente de la Asociación ó representante de Agrupación del respectivo partido, para que éstos, á su vez, puedan hacer el ingreso en la Tesorería de esta Asociación.

Guadalajara 24 de Diciembre de 1912.—El Presidente, Ramón Corrales y Martínez.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casade Expósitos.

MES DE DICIEMBRE DE 1912

INDICE



de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 145.—Día 2 de Diciembre de 1912

Gobierno civil.—Circular llamando la atención á los señores Alcaldes acerca de cuanto dispone la Real orden de 27 de Noviembre, reglamentando las exhibiciones cinematográficas.

Otra recordando á las Juntas municipales del censo electoral remitan á la mayor brevedad relación de los locales designados para celebrar elecciones en cada Colegio durante el año de 1913.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden reglamentando las exhibiciones cinematográficas en los espectáculos públicos.

Núm. 146. Día 4

Junta provincial de Beneficencia.—Circular recomendando á los Sres. Patronos ó Administradores de las fundaciones benéficas de esta provincia remitan á las Juntas provinciales dentro de los meses Enero y Febrero de cada año, la cuenta cerrada en 31 de Diciembre anterior.

Comisión provincial.—Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Diciembre.

Instituto General y Técnico.—Anunciando se conceda matrícula ordinaria á todos los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera del Bachillerato ó la carrera del Magisterio.

Junta provincial de Instrucción pública.—Escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de Escuelas públicas de esta provincia para el bienio de 1912 á 1913.

Administración de Propiedades.—Circular concediendo un nuevo plazo á los Ayuntamientos para que remitan los repartimientos de Rústica y Urbana para 1913.

Núm. 147.—Día 6.

Ministerio de Fomento.—Real decreto suspendiendo las elecciones para renovar las representaciones de Vocales obreros en el Consejo Superior de Emigración, y anunciando que dicha renovación se verificará tres meses después de que se haya aprobado el censo obrero.

Gobierno civil.—Circular insertando las relaciones nominales de los propietarios á quienes se ocupan fincas en los términos de Puebla de Beleña, Matarrubia, Casa de Uceda y Villaseca de Uceda, con motivo á la construcción de una carretera.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular dando instrucciones á los Maestros y Maestras de esta provincia con motivo de la inscripción escolar para la erección de un monumento á Cervantes.

Comisión provincial.—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Octubre.

Núm. 148.—Día 9.

Gobierno civil.—Circular haciendo público haberse encargado interinamente del mando de la provincia el Secretario del Gobierno D. Antonio Gomez Plasent.

Junta provincial de Instrucción pública.—Escalafón definitivo rectificado de las Maestras de Escuelas públicas de esta provincia para el bienio de 1912 á 1913.

Núm. 149.—Día 11

Gobierno civil.—Circular encargando á las Autorida-

des la busca de una mula, desaparecida del término municipal de Pinilla de Molina, propiedad de Gonzalo Valiente.

Otra para que las Autoridades procedan á la busca de Gregorio Ortega Garcia, vecino de Uandé.

Otra llamando la atención de los Patronos que tengan obreros de ambos sexos mejores de edad, acerca de la obligación en que están de exigir á éstos que adopten los certificados que exige el artículo 16 del Reglamento de 13 de Noviembre de 1910 para la aplicación de la Ley de 13 de Marzo de mismo año, regulando el trabajo de la mujer y de los niños.

Otra haciendo público que en la Alcaldía de Robledo se halla depositado un macho cabrío de las señas que se mencionan.

Junta provincial de Instrucción pública.—Anunciando se han hecho los nombramientos en propiedad de Maestros de niños y niñas, para las Escuelas Nacionales que se expresan.

Comisión provincial.—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Noviembre.

Núm. 150.—Día 13.

Gobierno civil.—Circular imponiendo multa á los Ayuntamientos que se mencionan por no haber remitido los presupuestos municipales para 1913.

Otra anunciando que por el Gobierno se instruya á petición de parte, expediente de caducidad de un aprovechamiento de aguas del rio Tajo, en término de Trillo, cuyos concesionarios son D. Isidoro Recio y D. Francisco Roldán y Vizcaino.

Ministerio de Fomento.—Real orden dictando reglas que han de observarse por las Autoridades encargadas de la práctica de los deslindes, á fin de evitar la infracción de los preceptos que se enumeran en el Reglamento de 13 de Agosto del año actual.

Ministerio de la Guerra.—Real orden circular, ampliando hasta el 31 del actual, como gracia especial y sin que sirva de precedente, el plazo marcado en el artículo 167 de la vigente ley de Reclutamiento para que los individuos del actual reemplazo que deseen disfrutar prórroga de ingreso en filas lo soliciten en la forma que en dicho artículo se previene.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular interesando á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se mencionan den cumplimiento al artículo 7.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Diputación provincial.—Participando á las amas ó encargados de expositos de la Inclusa y á las personas que tienen concedido socorro benéfico, haberse abierto el pago de sus haberes.

Comisión provincial.—Abriendo un concurso para adquirir artículos con destino á la Casa de Expositos.

Núm. 151.—Día 16.

Gobierno civil.—Circular participando haberse hecho cargo nuevamente del Gobierno civil el Sr. Gobernador de la provincia.

Otra recordando á los Alcaldes el cumplimiento exacto de cuanto se dispone acerca de la exhibición de películas cinematográficas en los edificios destinados á espectáculos públicos.

Otra participando á los Alcaldes remitan á este Gobier-

no una relación nominal de los vecinos que existan supervivientes del Ejército de Africa de 1859-60.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden anulando las renovaciones de Juntas locales de Reformas Sociales realizadas con anterioridad á la publicación de la de 19 de Noviembre último, aplazando la renovación de los citados organismos.

Ministerio de Fomento.—Real orden ampliando hasta el 31 del actual los plazos para reclamaciones y contestaciones que fija la Real orden de 9 de Noviembre próximo pasado, sobre caminos vecinales.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el pago á las clases pasivas por el mes de Diciembre.

Núm. 152.—Día 18

Gobierno civil.—Circular insertando la relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo como Colegios electorales para celebrar cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1913.

Otra encargando á las Autoridades la busca del joven Bruno Megino Sanz, vecino de la Yunta, desaparecido del domicilio paterno.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden sobre renovación de Vocales propietarios y suplentes de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

Otra convocando el IV Concurso de premios para 1913 por actos de protección á los niños, con arreglo á las bases acordadas por el Consejo Superior de protección á la Infancia y Represión de la mendicidad.

Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo que para la concesión de auxilios, premios y subvenciones con destino á Exposiciones, concursos, certámenes, etc. se soliciten y sean propuestas con sujeción á las reglas que se publican.

Otra disponiendo se recuerde á los funcionarios cesantes de este Ministerio la obligación de enviar al Negociado Central las certificaciones o fés de vida expedidas por los Registros Civiles con posterioridad á 1.º de Diciembre de cada año.

Comisión provincial.—Anunciando se abre un concurso para la adquisición de zapatos, con destino á los acogidos en el Asilo de Incurables.

Contaduría de fondos provinciales.—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre.

Núm. 153.—Día 20

Gobierno civil.—Circular insertando la relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo como Colegios electorales para celebrar cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1913.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden dictando reglas para la elección de jurados de los Tribunales industriales.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden dictando reglas con el fin de evitar posibles demoras ó preclusiones injustificadas en el cumplimiento por los Jueces municipales del artículo 36 del Código de Comercio, referente á la legalización de los libros de los comerciantes.

Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo se mantenga la de 2 de Septiembre último, por lo que se refiere al caso de D. Felio Llonch y Sanmiquel, resolviendo al propio tiempo, y con carácter general, que las Reales órdenes de 18 de Julio de 1908 y 31 de Julio de 1911 no modifican los preceptos del Reglamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, que subsiste en toda su integridad en cuanto á las fianzas de los Corredores de Comercio.

Diputación provincial.—Anuncio abriendo el pago de aumento gradual sobre haberes del Magisterio, correspondiente al ejercicio de 1912.

Núm. 154.—Día 23

Gobierno civil.—Circular insertando la relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo como Colegios electorales para celebrar cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1913.

Ministerio de Fomento.—Real decreto derogando el Real decreto de 28 de Julio de 1909 sobre suspensión de la facultad de emigrar de los individuos que se encuentran en reserva activa y de los mozos declarados soldados.

Gobierno civil.—Relación de las licencias expedidas en este Gobierno civil durante el mes de Noviembre último.

Núm. 155.—Día 25.

Ministerio de Fomento.—Real decreto disponiendo que de redactado en la forma que se menciona el art. 35 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 dictado para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año.

Tribunal Supremo.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

Núm. 156.—Día 27

Gobierno civil.—Circular previniendo á los Ayuntamientos que se mencionan que de no remitir en el plazo señalado los presupuestos para el año de 1913, se les impondrá multa.

Gobierno civil.—Circular señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Guadalajara y pueblos del partido.

Núm. 157.—Día 30.

Gobierno civil.—Circular insertando la relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo como Colegios electorales para celebrar cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1913.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular haciendo saber á los Maestros jubilados y las viudas y huérfanas y pensionistas del Magisterio, dentro del mes de Enero de cada año están obligados á pasar la revista que determina la circular de la Excm. Junta Central de 14 de Octubre de 1907.

Otra recomendando á los Maestros y Maestras auxiliares de esta provincia el debido cumplimiento á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto del 11 de Julio último.